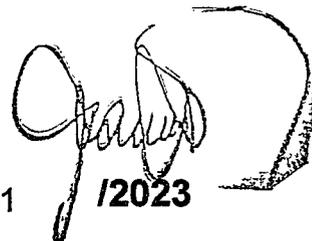




Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660 / 43-2838
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660 / 43-2838
7174 - CORONEL VIDAL BGB - CORONEL VIDAL

N° 0051


/2023

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 06 de enero de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 150/2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 06/01/2023;

Que por la misma se condona la deuda que mantiene la Asociación Bomberos Voluntarios de la Costa Norte, por el inmueble con nomenclatura catastral IV – K – 173 – 6, Cta Municipal N° 27726/00;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 150/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27/12/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

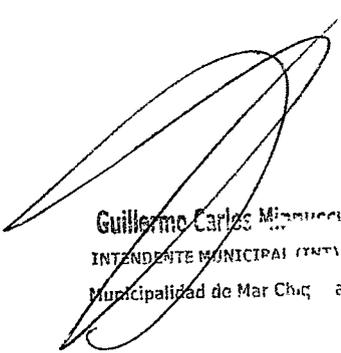
ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 0037

mcf


Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita


Guillermo Carlos Mianucci
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La ley orgánica de las municipalidades;

La nota ingresada al Honorable Concejo Deliberante sobre solicitud de condonación de deuda de la Asociación de Bomberos de la Costa Norte y;

CONSIDERANDO

Que todos los años la Asociación de Bomberos de la Costa Norte realiza el trámite de actualización de documentación para la eximición del pago de tasas anuales.

Que la institución expresa que este año hubo un error y no se imputó dicha eximición dado que para el área de catastro el lote aun figuraba a nombre del titular anterior.

Que la institución hizo llegar al área de catastro la escritura de dominio y que solicita, asimismo, la condonación de la deuda de tasas al cuerpo legislativo municipal;

Que en adelante, continuará realizando el trámite de eximición regularmente

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

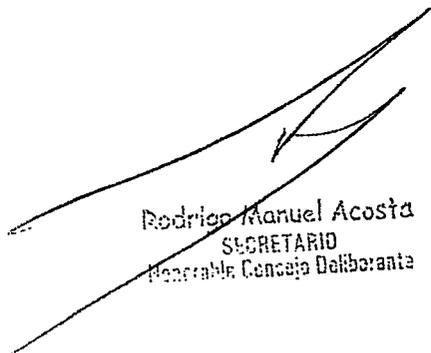
ORDENANZA

ARTICULO 1°: CONDONESE a la Asociación de Bomberos Voluntarios de la Costa Norte, nomenclatura catastral N° IV-K-173- 6, cuenta N° 27726/00, la deuda contraída acorde a los vistos y considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.

ORDENANZA N° 150.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 27 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.


Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo C. Minucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante